

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 128-2009-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 24 de agosto de 2009

CONSIDERANDO:

Que, como es de conocimiento público, alumnos del Instituto Superior Tecnológico Pedro Ruiz Gallo – ISTPRG administrado por la Universidad Nacional del mismo nombre, viene denunciando la comisión de una presunta estafa por parte de las autoridades universitarias, en cuanto el Certificado de Egresado que el referido instituto les viene entregando no les sirve para acreditar los estudios técnicos efectuados en dicha casa de estudios.

Que, en efecto se trata hasta la fecha de diez promociones egresadas del ISTPRG de las carreras de Administración Bancaria y Financiera, Contabilidad, Administración Hotelera y Turismo, Enfermería, Rehabilitación, Computación y Farmacia, las mismas que estarían siendo perjudicadas por la falta de la expedición por parte del Ministerio de Educación de la Resolución Ministerial correspondiente que habilite a dicho instituto para la expedición de los títulos a nombre de la Nación que los alumnos perjudicados reclaman.

Que, en consecuencia se trata de un grave problema que de no solucionarse adecuadamente, conllevaría un grave perjuicio para la población estudiantil del indicado centro de estudios superiores, así como la asunción por parte de las autoridades universitarias competentes de las responsabilidades correspondientes, administrativas o penales; por lo que resulta necesario contar con la información oficial correspondiente por parte de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque respecto a esta problemática a fin de efectuar su seguimiento en salvaguarda del derechos de los estudiantes egresados del instituto en mención.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2009;

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 128-2009-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DISPONER que la Dirección Regional de Educación de Lambayeque informe al Consejo Regional sobre la situación administrativa del Instituto Superior Tecnológico Pedro Ruiz Gallo y la problemática a que se refiere la parte considerativa de la presente disposición regional, así como sobre cual sería el destino que correrían los estudiantes que demandan la expedición de sus títulos a nombre de la Nación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.